

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DITAH

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
hey58@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación por aviso respuesta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, y en concordancia con el inciso primero del artículo 69 de la misma ley, referente a la notificación por aviso, se procede a notificar el contenido de la comunicación con radicado Nro. GS-2026-072162-DITAH, mediante la cual se dio respuesta a la PQR2S Nro. 979936-20260913, presentada por usted a través del canal institucional “Web Pública PQR2S”.

Lo anterior, en razón a que no fue posible efectuar la notificación por correo electrónico a la dirección hey58@gmail.com, registrada por el peticionario en su solicitud, toda vez que el sistema generó un mensaje de error indicando: “No se encontró anónimo en gmail.com”, impidiendo la entrega efectiva de la comunicación.

Aclarando que, esta notificación se fija en la cartelera de información de la unidad, por un término de cuatro (04) días, iniciando desde el 01 de octubre de 2026 desde las 08:00 horas y será retirada el día 04 de octubre del 2026 a las 18:00 horas, se advierte que, a partir del día siguiente del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación de respuesta, permanecerá a su disposición en el acervo documental de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 # 26-21 CAN.

Atentamente,



Teniente Coronel **JAVIER ELBERTO CASTILLO LEAL**
Subdirector de Talento Humano (E)

Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

GS-2026-072162-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION TALENTO HUMANO

DITAH-SUTAH - 13.0

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
hey58@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicado SIPQRS

En atención al radicado nro.979936-20260913, allegada por medio del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, remitida por la Inspección General y Responsabilidad Profesional, y dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, mediante el cual pone en conocimiento presuntas situaciones de inconformidad relacionadas con funcionarios y las dinámicas de interacción al interior del Área de Carrera Policial de la Dirección de Talento Humano.

Es pertinente resaltar que su requerimiento fue analizado, adoptándose la decisión de remitirlo a esta dependencia con el fin de adelantar las verificaciones correspondientes, orientadas a corroborar los hechos expuestos, actuando sin incurrir en arbitrariedades y garantizando los derechos fundamentales y las normas procedimentales aplicables.

En virtud de lo anterior, durante el tercer trimestre, a través del Grupo de Talento Humano, se llevó a cabo una evaluación de clima laboral, con el propósito de identificar posibles situaciones generadoras de inconformidad y establecer acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del bienestar y la convivencia laboral. Como resultado de dicho ejercicio, no se evidenciaron situaciones relacionadas con los hechos expuestos en su escrito, ni se hallaron elementos objetivos que permitieran corroborar las presuntas conductas allí descritas.

En este sentido, se informa que, en caso de contar con información adicional, pruebas o elementos materiales probatorios relacionados con los hechos expuestos, estos podrán ser remitidos a esta dependencia junto con los argumentos que sustenten su pertinencia. Lo cual contribuirá al análisis integral del caso y permitirá determinar las actuaciones que, en el marco de las competencias institucionales, resulten procedentes.

GS-2026-072162-DITAH

Finalmente, se reitera que la Policía Nacional promueve y exige el respeto por la dignidad humana, así como relaciones laborales basadas en el respeto mutuo, la integridad y la sana convivencia entre sus integrantes, fundamentadas en los principios, valores y directrices institucionales que orientan el ejercicio de la función policial. Por consiguiente, la Institución fomenta permanentemente un ambiente de respeto, disciplina, transparencia y convivencia armónica, por lo que no tolera ni avala conductas contrarias a estos postulados institucionales.

Agradecemos haber puesto en conocimiento la situación planteada, toda vez que este tipo de comunicaciones constituyen una oportunidad para revisar, fortalecer y optimizar los procesos y procedimientos institucionales, en procura del bienestar del personal y del mejoramiento permanente del servicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Elberto Castillo Leal
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Talento Humano
Cédula: 91496434
Dependencia: Coordinacion Direccionamiento Del Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: javier.castillo@correo.policia.gov.co
30/09/2026 5:31:13p.m.

Anexo: no

carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9149
ditah.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			